



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000050-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de Enero de 2024, el Oficio N° 033-FDNPV-2024, signado con Expediente N° 0003356-2024, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, el Informe N° 000294-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 09 de Febrero del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Planificación y Metodología Deportiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000050-2024-DINADAF/IPD de fecha 31 de Enero de 2024, se Autorizó la participación de los siguiente eventos deportivos:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
59° SEMANA INTERNACIONAL DE YACHTTING	MAR DE PLATA	ARGENTINA	DEL 01 AL 18 DE FEBRERO DEL 2024.

Que, mediante Oficio N° 032-FDNPV-2024, signado con Expediente N° 0003356-2024, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000050-2024-DINADAF/IPD, en el extremo de INCLUIR a los deportistas MAIA ACEVEDO AGUILA PARDO, CAMILA BOLIVAR MUÑOZ, MARIA GRACIA CARRILLO MÁLAGA, DANIELA GRAHAMMER ZARIQUIEY, SERGIO ARTURO GUTARRA MARTINEZ, VICENTE GUZMÁN ARIAS, SALVADOR MARCHENA ORTEGA, CATERINA ISABEL ROMERO AGUIRRE, ISABELLA SUAZO SANCHEZ, ARANTZA VALDIVIESO ZIMMERMANN y SOPHIA MARIE ZIMMERMANN VEGA, en la nómina de integrantes que participaron en los eventos deportivos "59° SEMANA INTERNACIONAL DEL YACHTTING";

Que, mediante Informe N° 000294-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 09 de Febrero del 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva (PMD) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable, la solicitud emitida por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, respecto a la Modificación de Resolución Directoral Nro. 000050-2024-IPD/DINADAF, con la finalidad de actualizar la Delegación Deportiva en el evento, e incluir en la nómina a los deportistas antes referidos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva; Así también se autoriza la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, en el documento de visto signado con Expedientes N° 0003356-2024, ambos de fecha 08 de Febrero de 2024.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RDVXLEC**





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2°. - MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 000050-2024-DINADAF/IPD, en el extremo referido a INCLUIR a los deportistas MAIA ACEVEDO AGUILA PARDO, CAMILA BOLIVAR MUÑOZ, MARIA GRACIA CARRILLO MÁLAGA, DANIELA GRAHAMMER ZARIQUIEY, SERGIO ARTURO GUTARRA MARTINEZ, VICENTE GUZMÁN ARIAS, SALVADOR MARCHENA ORTEGA, CATERINA ISABEL ROMERO AGUIRRE, ISABELLA SUAZO SANCHEZ, ARANTZA VALDIVIESO ZIMMERMANN y SOPHIA MARIE ZIMMERMANN VEGA, en la nómina de integrantes que participaran en los eventos deportivos "59° SEMANA INTERNATIONAL DEL YACHTING", quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformado por:

Table with 5 columns: EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL, CIUDAD, PAIS, FECHA, and DELEGACIÓN DEPORTIVA. The table details the 59th International Sailing Week event in Mar de Plata, Argentina, from Feb 1-18, 2024, listing 21 non-subsidized athletes.

Artículo 3°. - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000050-2024-DINADAF/IPD, de fecha 31 de Enero de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
RÓMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0003356-2024.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: RDVXLEC

